

Rad. No. 2005-00756

Interlocutorio No. 835

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, treinta de agosto de dos mil veintidós

Se reconoce personería a la **DRA. MARIBEL RODRIGUEZ PEREZ** para representar al señor **JORGE AUGUSTO OCAMPO BERNAL**, en calidad de agente oficioso de la señora **NOHELIA OCAMPO BERNAL**, conforme al poder conferido.

Solicita la apoderada reconocida, se disponga la revisión de la situación jurídica de la señora **NOHELIA OCAMPO BERNAL**, quien fue declarada en interdicción mediante sentencia del 22 de septiembre de 2006, confirmada por el Tribunal Superior de Manizales en decisión del 31 de mayo de 2007, quedando en consecuencia privada de la administración de sus bienes.

Como consecuencia de la anterior declaración, fue designada como su curadora legítima de carácter general la señora **NELLY BERNAL OCAMPO** (quien falleció el 17 de abril de 2021, conforme a documento que se aporta), ordenándose la inscripción de la decisión en el registro civil de nacimiento de **OSCAR MAURICIO**, y en el libro de avecindamiento de la Secretaría de Salud.

Con la entrada en vigencia el 26 de agosto de 2021 del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, que contempla la obligación del Juez de revisar los procesos de interdicción para determinar si requieren la adjudicación de apoyo judicial, adoptando las medidas que de tal verificación se desprendan, para lo cual se hace necesario la constatación de sus condiciones personales, se comunicará al Centro de Servicios Judiciales para que a través de la Asistente Social, se realice visita a la vivienda donde reside de la señora **NOHELIA OCAMPO BERNAL** y su hermano **JORGE AUGUSTO OCAMPO BERNAL** (para lo que se requerirá a la apoderada a efecto de que informe la dirección), con el fin de verificar sus condiciones de vida y en general todo su entorno familiar y social, especialmente sus preferencias y la relación de confianza, y de acuerdo con los ajustes razonables, se determine si **NOHELIA** se puede dar a entender por sí misma, o si por el contrario, requiere de un apoyo para un acto jurídico determinado.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B. Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Juez